



Asociación
de Municipios
de Honduras

CONSTANCIA

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), POR ESTE MEDIO SE PRESENTA CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN HONDURAS (PNUD) Y LA AMHON, SUSCRITO EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

PARA LOS FINES DE INFORMACIÓN PÚBLICA FIRMO LA PRESENTE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


INGRIS VICTORIA GÓMEZ



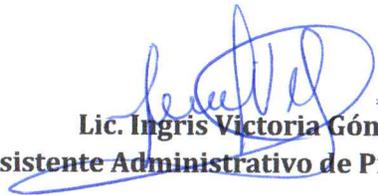


Asociación de Municipios de Honduras AMHON

Detalle de Convenio Suscrito en Enero 2021

N°	Instituciones Suscriptoras	Nombre del Convenio	Objetivo del Acuerdo	Vigencia del Convenio
1	Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Honduras (PNUD).	Carta de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Honduras (PNUD) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	Fortalecer las capacidades de la AMHON para la implementación de su agenda de Género, con el establecimiento de mecanismos que permitan una acción coordinada entre el nivel central y el nivel local, así como en su soporte técnico y el acompañamiento de las instancias municipales, como las Oficinas de la Mujer (OMM), con particular énfasis en los municipios de intervención de la iniciativa Spotlight. (Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba e Intibuca).	Suscrito enero del 2021, hasta el 30 de abril 2021.

Realizado por:


Lic. Ingris Victoria Gómez
Asistente Administrativo de Presidencia



CARTA DE ACUERDO ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN HONDURAS
Y
LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

Señor Presidente de AMHON:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, el PNUD) en Honduras y funcionarios de la Asociación de Municipios de Honduras (en adelante, la AMHON) con respecto al desarrollo de actividades por parte del AMHON en el marco de la Iniciativa Spotlight.
2. En conformidad con los términos y condiciones indicados a continuación, confirmamos que aceptamos las actividades que realizará la AMHON para este proyecto, tal y como se especifican en el Anexo 1: Descripción de las Actividades (en adelante, las «Actividades»). La AMHON y el PNUD se mantendrán en estrecha coordinación sobre todos los aspectos relacionados con las Actividades.
3. La AMHON será plenamente responsable de llevar a cabo, con la debida diligencia y la eficiencia, todas las actividades de acuerdo a su normativa interna.
4. Durante el desempeño de las actividades a las que hace referencia esta Carta, el personal y los subcontratistas de la AMHON no serán considerados de ningún modo empleados o agentes del PNUD. El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto a posibles reclamaciones por actos u omisiones de la AMHON, de su personal, o de sus contratistas y el personal de estos, en el desempeño de las Actividades.
5. Todos los subcontratistas, incluidas las organizaciones no gubernamentales contratadas por la AMHON, deben trabajar bajo la supervisión del funcionario designado por la AMHON. Dichos subcontratistas habrán de rendir cuentas a la AMHON por el modo en que desempeñen las funciones que se les asignen.
6. Tras la firma de esta Carta, el PNUD efectuará los pagos correspondientes a la AMHON hasta un máximo de **HNL 1,054,875.00** (Un millón sesenta mil quinientos treinta Lempiras exactos) equivalentes a **USD 43,500.00** (Veintiocho mil trescientos setenta y cinco dólares con 00/100) según tasa de cambio oficial del Sistema de las Naciones Unidas para Octubre

2020 (1 USD = 24.25 HNL), de conformidad con el calendario de pagos especificado en el Anexo 2: Calendario de Actividades, Servicios y Pagos.

7. La AMHON no adquirirá compromisos financieros ni incurrirá en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades del Anexo 2. La AMHON debe consultar regularmente al PNUD el estado y el uso de los fondos, y avisar inmediatamente al PNUD cuando sea consciente de que el presupuesto para desempeñar las Actividades resulte insuficiente para implementar los proyectos tal y como se describe en el Anexo 2. El PNUD no tiene la obligación de facilitar a la AMHON fondos adicionales ni de reembolsar a la AMHON los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto en el Anexo 2.

8. La AMHON debe presentar informes financieros acumulativos para solicitar el segundo desembolso. Dicho informe se hará llegar al PNUD a través del Representante Residente y se entregará en el formato estándar de los informes de gastos del PNUD (en el Anexo 6 se incluye un modelo).

9. La AMHON debe presentar los informes sobre la marcha de las Actividades del proyecto, ejerciendo su deber y que consideren razonablemente oportunos.

10. La AMHON debe facilitar un informe final en un plazo de 10 días hábiles a partir de la finalización o terminación de las Actividades, incluyendo en este una lista de los equipos no fungibles adquiridos por la AMHON y de todas las declaraciones y registros financieros revisados o certificados en relación a las Actividades, según resulte pertinente, de acuerdo a la normativa interna.

11. Los equipos y suministros que pueda facilitar el PNUD, o que se adquieran usando fondos del PNUD, se tratarán según lo acordado, por escrito, entre el PNUD y la AMHON.

12. Cualquier modificación de la Carta Acuerdo entre la AMHON y el PNUD que afecte al trabajo desarrollado por la AMHON de acuerdo al Anexo 2 será recomendado únicamente después de consultas previas entre las partes.

13. Si surgiera alguna cuestión que no se contemple en esta Carta, las Partes se encargarán de resolverla de acuerdo a las cláusulas correspondientes del Documento de Iniciativa Spotlight y a las revisiones de los mismos, así como en conformidad con las provisiones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la AMHON y el PNUD.

14. Las disposiciones de la presente Carta seguirán en vigor hasta el final del proyecto o hasta el cumplimiento de las actividades de la AMHON de acuerdo al Anexo 2, o hasta su terminación por escrito (con 30 días de antelación) por alguna de las partes. El calendario de pagos incluido en el Anexo 2 estará vigente mientras la AMHON desarrolle su labor, a no ser que el PNUD indique lo contrario por escrito.

15. Los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometido antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 15 días hábiles.

16. Cualquier enmienda a esta Carta deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.

17. La correspondencia adicional sobre esta Carta, aparte de las cartas de acuerdo o enmiendas firmadas a la misma, deben dirigirse al Sr. Richard Barathe, Representante Residente del PNUD Honduras, Edificio de las Naciones Unidas, Ave. República de México, Tegucigalpa, Honduras.

18. La AMHON debe informar debidamente al Representante Residente del PNUD de todas las acciones realizadas para cumplir lo estipulado en esta Carta.

19. El PNUD puede suspender este Acuerdo, parcial o totalmente, mediante comunicación escrita, si se dan circunstancias que pongan en peligro el correcto cumplimiento de las Actividades.

20. Cualquier controversia entre el PNUD y la AMHON que pueda surgir o relacionarse con esta Carta y que no sea resuelta por negociación u otra forma de arreglo, será sometida, a solicitud de cualquiera de las Partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las Partes designará a un árbitro y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 días contados desde la designación de los dos árbitros no se hubiese designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esa designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera constituyan quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros cualesquiera. Las costas del Tribunal serán sufragadas por las Partes en conformidad con lo que éste determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las Partes.

21. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver tres copias de esta Carta a esta oficina. Su aceptación constituirá la base de la participación de la AMHON en el proyecto.

Atentamente,

Firmado en representación del PNUD



Richard Barathe
Residente Representante



Fecha: enero del 2021

Firmado en representación de la AMHON



Carlos Cano
Presidente

Fecha: enero del 2021

Análisis del Contexto y Justificación del Proyecto

La Iniciativa Spotlight es un programa conjunto implementado por PNUD, UNFPA, UNICEF y ONU Mujeres, en alianza con la Unión Europea orientada a promover un abordaje integral y efectivo de la Violencia Contra las Mujeres y Niñas (VCMN) y los femicidios en 5 municipios de Honduras (Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba e Intibucá). Tiene como marco global los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo la premisa de que el país necesita, en primer lugar, visibilizar y ahondar el análisis del conjunto de causales de los distintos tipos de violencia, identificando con claridad aquellos factores específicos que determinan la VCMN, que son distintos a los determinantes de formas más generalizadas de violencia, y que por ende, requieren estrategias de intervención diferenciadas y particulares.

Cabe resaltar que, bajo esta iniciativa conjunta, el Sistema de las Naciones Unidas y la Unión Europea se unen a los esfuerzos del Estado y de la sociedad hondureña en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Agenda 2030. Por un lado, por su foco específico, la Iniciativa Spotlight pone énfasis en el ODS 5, específicamente en las metas 5.2 y 5.3 para contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, también aporta al ODS 11, sobre todo a la meta 11.7 que busca 'proporcionar espacios seguros, inclusivos y asequibles, en particular a las mujeres, niños/as, personas adultas mayores y personas que presentan alguna discapacidad'. Contribuye también al ODS 16, específicamente las metas 16.1 y 16.2 al contribuir a la reducción de algunas formas de violencia y las correspondientes tasas de femicidios contra mujeres y niñas, además de buscar poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas en particular.

La Iniciativa Spotlight en Honduras aspira a fortalecer la respuesta institucional existente en el país, acelerando las intervenciones efectivas, tomando en cuenta mejores evidencias e impulsando la innovación. Además, quiere contribuir a reforzar las actividades enfocadas en la prevención de la violencia, al fin de transitar hacia un abordaje mayormente preventivo y predictivo que promueva resiliencia y reduzca vulnerabilidades.

Lo hace desde una visión integral abordando las múltiples dimensiones del problema y las interacciones entre los distintos niveles. Para ello, la Iniciativa Spotlight ha sido estructurada para implementarse a través de seis (6) pilares:

1. Marcos normativos y de políticas
2. Fortalecimiento Institucional
3. Prevención por medio del cambio de normas y comportamientos.
4. Servicios de calidad y con enfoque de prevención y resiliencia
5. Gestión de datos e información para orientar las políticas y programas enfocados en VCMN y femicidios
6. Apoyo al movimiento de mujeres y organizaciones de sociedad civil

La gestión de la AMHON se enmarca en tres líneas estratégicas: i) el Fortalecimiento y la modernización de la gestión institucional para mejorar las capacidades de servicios a los municipios; ii) la promoción y facilitación para el desarrollo integral de los municipios referida a procesos de transformación multidimensional, sistémicos, sostenibles e incluyentes, en los municipios del país, en las mancomunidades y regiones, bajo el liderazgo de los gobiernos municipales; y iii) la mejora del desempeño municipal poniendo a disposición de las municipalidades, una serie de mecanismos técnicos, legales y administrativos, que sirvan para guiar y mejorar el desempeño municipal bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Entre los objetivos específicos de la AMHON, se destacan: fortalecer del Gobierno Local; impulsar la descentralización y la modernización de la gestión pública; incidir en los órganos del estado en la elaboración de políticas, planes y programas de que contribuyan al desarrollo municipal; y brindar asesoría técnica en las consultas que formulen las autoridades municipales.

En el marco de los objetivos de la Iniciativa Spotlight y de la AHMON, se realizara este convenio con la AHMON, con el propósito de fortalecer a la AMHON en la implementación de su Agenda de Género, en el establecimiento de mecanismos para una acción coordinada entre el nivel central y el nivel local y en su soporte técnico y acompañamiento de las instancias municipales como las Oficinas de la Mujer Municipal (OMM), con particular énfasis en los municipios de intervención de la Iniciativa Spotlight.

Además, en el marco de la emergencia del COVID-19 en el que Gobierno ha establecido fuertes medidas para combatir las crisis sanitaria, económica y social y en el hecho que son las mujeres que se encuentran masivamente en la primera línea de acción, en los centros de salud, en la comunidad y en los hogares, la Iniciativa Spotlight en Honduras ha definido un plan de acción en respuesta que se basa en el trabajo coordinado y la integración de diferentes sectores y actores sociales en diferentes niveles territoriales. Las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) requieren apoyo operativo y técnico para responder a las necesidades de las poblaciones de mujeres y niñas que atienden, por lo que se incluye el apoyo a esa respuesta como parte de este convenio, específicamente en los municipios de intervención de la Iniciativa Spotlight.

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Número de los proyectos: 1

Título del proyecto: Iniciativa **Spotlight**

Duración: 2 meses (Noviembre – Diciembre 2020)

Objetivos

Objetivo General

Fortalecer las capacidades de la AMHON para la implementación de su Agenda de Género, con el establecimiento de mecanismos que permitan una acción coordinada entre el nivel central y el nivel local, así como en su soporte técnico y el acompañamiento de las instancias municipales, como las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), con particular énfasis en los municipios de intervención de la Iniciativa Spotlight. (Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba e Intibucá).

Objetivos Específicos

1. Establecer mecanismos para una acción institucional coordinada en el marco de la Agenda de Género de la AMHON, con una línea clara y coherente en el diseño de intervenciones sensibles a género que incorporen las necesidades diferenciadas de mujeres y niñas en los municipios de intervención del proyecto.
2. Contribuir a fortalecer y mejorar el rol de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), en sus procesos de planeación, presupuestación y gestión por resultados con enfoque de género, que ayuden a prevenir, y responder a la violencia contra mujeres y niñas.
3. Contribuir a fortalecer, la perspectiva de género en, los procesos de formación en el marco de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal - SETCAM.
4. En el marco de la emergencia del COVID-19, acompañar a las OMMs en su acción comunitaria de respuesta, en base a necesidades identificadas y promover acciones para fomentar la independencia económica de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad debido a la violencia de género.

Resultados que debe cumplir la AMHON

R-1 Establecidos los mecanismos técnicos y gerenciales para la implementación de la Agenda de Género de la AMHON y la coordinación de acciones entre el nivel central y municipal en el marco de ésta.

R-2 Fortalecidas las capacidades de planificación con gestión por resultados y presupuestación sensible al género y énfasis en VCMN, de la administración municipal incluidas las de las OMM.

R-3 Currícula de SETCAM revisada y actualizada con la inclusión de recursos de capacitación /formación en la perspectiva de Género, Violencia basada en Género, y Planeación y Presupuestación sensible al género.

R-4 Establecidos Convenios bilaterales entre la AMHON y las municipalidades para dar soporte y acompañamiento en la respuesta a la emergencia por COVID-19 a las 5 OMMs de los municipios de intervención de Spotlight, y promover procesos de desarrollo que fomenten la independencia económica de las mujeres priorizando las que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad debido a la violencia de género.

Trabajo que ha de realizar la AMHON

Actividades previstas para el resultado 1.

R.1.A.1 - Establecer canales de comunicación y alianzas estratégicas entre los actores clave (Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Alianza Nacional de Mujeres Municipalistas de Honduras, ANAMMH, Secretaria de Gobernación, Justicia de Descentralización) y la AMHON para la programación, coordinación e implementación de actividades que apoyen la inclusión de perspectiva de género en el quehacer de las municipalidades .

R.1.A.2 – Asistencia técnica contratada, por la AMHON para acompañar la agenda de género para coordinación e implementación del plan de trabajo.

R.1.A.3 – Revisión de la Caja de Herramientas sobre Género para Gobiernos Municipales elaborada por el INAM, análisis sobre su relación con el modelo de desarrollo social de AMHON para su actualización y divulgación como parte de la implementación de la Agenda de Género.

Actividades previstas para el resultado 2.

R. 2.A.1 – Dar soporte técnico y capacitación y orientación sobre la marcha, a las municipalidades y OMMs en la preparación los planes y presupuestos para el 2021.

Actividades previstas para el resultado 3.

R.3.A.1 Revisión de currícula sobre formación en género en el marco de las competencias municipales para ser presentado a SETCAM y propuesta de actualización y/o incorporación de la perspectiva de género de dicha currícula.

R.3.A.2. Contratación de Asistencia técnica por la AMHON para el diseño curricular pedagógico de los cursos virtuales para específicos para las OMMs.

R.3.A.3 Elaborar hoja de ruta para la incorporación de la temática sobre VCMN en los procesos de formación del SETCAM.

Actividades previstas para el resultado 4.

R.4.A.1 Identificar necesidades administrativas, técnicas y de recursos de las OMMs en su respuesta a la emergencia por COVID-19, conforme a los protocolos definidos por la AMHON.

R.4.A.2 Suscribir y ejecutar convenios entre la AMHON y cada una de las cinco Alcaldías de los municipios priorizados por la Iniciativa Spotlight para la ejecución de acciones de las OMMs en respuesta a la emergencia.

R.4.A.3 Establecer un Fondo de promoción a la independencia económica de la mujer, frente a la emergencia nacional priorizando al menos 37 mujeres que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad producto de la violencia de género.

Descripción de los insumos:

Los recursos financieros transferidos del PNUD al AMHON serán utilizados para cubrir los siguientes tipos de gastos:

- Contratación de profesionales.
- Movilización de campo, en caso de ser necesario y posible.
- Fondo para la ejecución de iniciativas municipales (capital semilla) que promuevan la independencia económica de la mujer, en situación de vulnerabilidad producto de la violencia doméstica.

En el caso del fondo será ejecutado directamente por los municipios y seguirá las pautas establecidas en la guía del funcionamiento del mismo.

- Bajo esta modalidad la AMHON transferirá a los municipios los recursos para financiar las iniciativas de emprendimiento económico priorizadas y que cuentan con un perfil de proyecto.
- La municipalidad presentará la liquidación de los fondos invertidos conforme a las normativas de la AMHON.
- Los montos por cada iniciativa de emprendimiento tendrán un techo presupuestario equivalente a US\$ 800.00 (ochocientos dólares), con lo cual se prevé beneficiar al menos a 37 mujeres.

Anexo 2

CALENDARIO DE ACTIVIDADES, SERVICIOS Y PRESUPUESTO

RESULTADOS PREVISTOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS <i>Actividades para los resultados y acciones asociadas</i>	TIEMPO		PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO	
		M1	M2		Descripción del Gasto	Monto (L.)
<p>Resultado 1 Establecidos los mecanismos técnicos y gerenciales para la implementación de la Agenda de Género de la AMHON y la coordinación de acciones entre el nivel central y municipal en el marco de ésta. <i>Línea Base: Plan de trabajo de Comisión Género; 2 alianzas en temas (UNFPA- INAM) herramientas existentes. Indicadores: 3 alianzas estratégicas establecidas con actores clave en la temática de género; Plan de trabajo actualizado; elaborada 1 propuesta para realizar</i></p>	<p>R.1.A.1 Establecer canales de comunicación y alianzas estratégicas entre los actores clave (Instituto Nacional de la Mujer (INAM), ANAMMH, Secretaria de Gobernación, Justicia de Descentralización) y la AMHON para la programación, coordinación e implementación de actividades que apoyen la inclusión de perspectiva de género en el quehacer de las municipalidades</p>			AMHON		
	<p>R.1.A.2 Asistencia técnica contratada, por la AMHON para acompañar la agenda de género, para coordinación e implementación del plan</p>			AMHON, con fondos de la Iniciativa Spotlight	Esta actividad implica la contratación de un profesional por un periodo	L. 100,000.00

<p><i>ajustes en al menos tres instrumentos de la caja de herramientas para Gobiernos Municipales;</i> <i>Metas: 1 plan de trabajo 2021; 3 nuevas alianzas; 3 herramientas actualizadas y difundidas.</i></p>	<p>de trabajo.</p>				<p>de 3 meses.</p>	
	<p>R.1.A.3 Revisión de la Caja de Herramientas sobre Género para Gobiernos Municipales elaborada por el INAM, análisis sobre su relación con el modelo de desarrollo social de AMHON para su actualización y divulgación como parte de la implementación de la Agenda de Género.</p>			<p>AMHON</p>		
	<p>TOTAL RESULTADO 1</p>					<p>L.100,000.00</p>
<p>Resultado 2 Fortalecidas las capacidades de planificación con gestión por resultados y presupuestación sensible al género y énfasis en VCMN, de la administración municipal incluidas las de las OMM.</p> <p><i>Línea Base: 0</i> <i>Indicadores: Número de planes municipales que incorporan la dimensión de género; Número de funcionarios vinculados a la planificación y OMM</i></p>	<p>R. 2.A.1 Dar soporte técnico y capacitación y orientación sobre la marcha, a las municipalidades y OMMs en la preparación los planes y presupuestos para el 2021.</p>			<p>AMHON</p>	<p>Gasto contempla recursos para movilización de campo en caso de ser necesario.</p>	<p>L.20,000.00</p>

<p>con nuevas capacidades para planificación y presupuestación sensible a género. <i>Metas: 5 propuestas para mejora de planes municipales con incorporación de género; al menos 10 funcionarios con nuevas capacidades.</i></p>						
	TOTAL RESULTADO 2					L.20,000.00
<p>Resultado 3</p> <p>Currícula de SETCAM revisada y actualizada con la inclusión de recursos para la formación /capacitación en la perspectiva de Género, Violencia basada en Género, y Planeación y Presupuestación sensible al género.</p> <p><i>Línea Base: 0</i></p>	<p>R.3.A.1 Revisión de currícula sobre formación en género en el marco de las competencias municipales para ser presentado a SETCAM y propuesta de actualización y/o incorporación de la perspectiva de género de dicha currícula.</p>					
	<p>R.3.A.2. Contratación de Asistencia técnica por la AMHON para el diseño curricular pedagógico de los cursos virtuales para específicos para las OMMs.</p>			<p>AMHON con fondos de la Iniciativa Spotlight</p>	<p>Contempla la contratación de un profesional por 3 meses</p>	L.200,000.00

<p><i>Indicadores: Número de cursos de formación de la SETCAM que incorporan la dimensión de género; Temática referida a género incorporada en la currícula de los cursos de formación de la SETCAM</i></p> <p><i>Metas: 1 curso de formación actualizados para incorporar género; 1 temática de planificación municipal con enfoque género incorporadas en la Currícula.</i></p>	<p>R.3.A.3. Elaborar hoja de ruta para la incorporación de la temática sobre VCMN en los procesos de formación del SETCAM.</p>			<p>AMHON</p>		
	<p>TOTAL RESULTADO 3</p>					<p>L. 200,000.00</p>
<p>Resultado 4 Establecidos Convenios bilaterales entre la AMHON y las municipalidades para dar soporte y acompañamiento en la respuesta a la emergencia por COVID-</p>	<p>R.4.A.1 Identificar necesidades administrativas, técnicas y de recursos de las OMMs en su respuesta a la emergencia por COVID-19, conforme a los protocolos definidos por la AMHON.</p>			<p>AMHON</p>		

<p>19 a las 5 OMMs de los municipios de intervención de Spotlight, y promover procesos de desarrollo que fomenten la independencia económica de las mujeres priorizando las que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad debido a la violencia de género.</p> <p><i>Línea Base: 0</i> <i>Indicadores: Número de convenios operativizados; Número de emprendimientos financiados</i></p>	<p>R.4.A.2 Suscribir y ejecutar convenios entre la AMHON y cada una de las cinco Alcaldías de los municipios priorizados por la Iniciativa Spotlight para la ejecución de acciones de las OMMs en respuesta a la emergencia.</p>			<p>AMHON y Municipalidades</p>		
<p><i>Metas: 5 convenios; al menos 37 emprendimientos para mujeres víctimas de violencia, financiados y operativizados</i></p>	<p>R.4.A.3 Establecer un Fondo de emergencia para la promoción a la independencia económica de la mujer, frente a la emergencia nacional priorizando al menos 37 mujeres que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad</p>			<p>AMHON con fondos de la Iniciativa Spotlight</p>	<p>Capital semilla para emprendimientos con un techo de \$800 por emprendimiento</p>	<p>L. 734,875.00</p>

	producto de la violencia de género					
	TOTAL RESULTADO 4					L. 734,875.00
TOTAL						L. 1,054,875.00

Anexo No. 3

Cronograma de desembolsos previsto:

Actividades	Desembolso	Monto (Lps.)	Observaciones
Firma de la Carta Acuerdo	Primer Desembolso (60%)	L. 632,925.00	
Presentación del Informe de Resultados de cada uno de los municipios priorizados y del Informe Financiero Intermedio	Segundo Desembolso (40%)	L. 421,950.00	El Informe Financiero Intermedio debe certificar la ejecución de por lo menos el 80% del monto del primer desembolso
	TOTAL	L. 1,054,875.00	

Anexo 4

MONITOREO Y EVALUACION

Teniendo en cuenta las políticas y procedimientos programáticos resaltados en la Guía de Usuario del PNUD, el proyecto será monitoreado a través de las siguientes herramientas:

Durante el ciclo del proyecto

- La AMHON, en colaboración con el PNUD, debe realizar una Valoración de Calidad que incluya el progreso hacia el logro de los resultados clave, con base en criterios y metodologías de calidad y que pueda llevar a solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio de los temas. Una visita a los municipios pilotos, por parte de la AMHON y del PNUD, debe ser parte del proceso de valoración de calidad. Dichas Valoración de Calidad y visitas deben ser efectuada con frecuencia mensual.
- La AMHON, en colaboración con el PNUD, deberá elaborar un Reporte de Progreso del Proyecto, usando el modelo de reporte estándar disponible en el Executive Snapshot. El Reporte debe ser elaborado con frecuencia mensual.

Cuando termine el proyecto

- Deberá realizarse una revisión del proyecto para evaluar el relativo desempeño. Este documento deberá ser preparado por la AMHON, en colaboración con el PNUD, y deberá enfocarse en el progreso logrado para la consecución de los productos (outputs), e incluir las lecciones aprendidas para asegurar el aprendizaje y constante adaptación dentro de la organización. Una visita a los municipios pilotos, por parte de la AMHON y del PNUD, conducida dentro de 15 días a partir de la terminación del proyecto debe ser parte del proceso de revisión.

Nota: La AMHON cubrirá los gastos asociados con las actividades de Monitoreo y Evaluación con su propio presupuesto, independiente del presupuesto de este proyecto.

